

# Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Débats

2015

Justicias inferiores y gobierno en espacios rioplatenses (s. XVIII y primera mitad del XIX)

---

## “El ejercicio de la autoridad en la frontera sur de Buenos Aires: los pueblos rurales como escenarios del poder y del conflicto (1820-1850)”

*“The exercise of authority on the southern frontier of Buenos Aires: the rural villages as arenas of power and conflict (1820-1850)”*

ANTONIO GALARZA

<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67854>

---

### Résumés

Español English

En el artículo se examinan las funciones de los Jueces de Paz rurales vinculadas a la reproducción del poder en la campaña de Buenos Aires. Se estudia su participación en ceremonias políticas así como en liturgias punitivas (fusilamientos, castigos públicos) como una forma de ejercicio de la autoridad en los pueblos de la frontera sur bonaerense, durante las décadas de 1820, 1830 y 1840. Asimismo, se presta especial atención a cómo el accionar de estos bajos magistrados tuvo como escenario privilegiado a los pueblos rurales, atendiendo a la articulación entre lo acontecido en el partido de Chascomús con el contexto más amplio de frontera. Partiendo de la reconstrucción de la nómina de autoridades del partido durante estos años, se examinan sus vínculos y trayectorias, las bases que sustentaron el ejercicio del mando, así como sus filiaciones políticas. Se espera aportar a la discusión sobre las formas que adoptó el despliegue de la autoridad en el territorio de la campaña bonaerense así como a discutir la relevancia de la constitución de los pueblos rurales como arena político-social en el devenir de la sociedad del período.



The article discusses the roles of the Judges of rural peace linked to the reproduction of power and authority in the Buenos Aires campaign. It studied their participation in politics ceremonies as well as in punitive liturgies (public punishment, executions) as a form of authority exercise in the south frontier villages of Buenos Aires, between 1820, 1830 and 1840 decades. It focused on how the authority exercise of the judges had as preferential scenario to the rural villages, heeding the articulation between it happened in Chascomús village and the frontier context. It reconstructed the list of judges during those years, examined their links and trajectories, and their political orientation. It is expected to contribute to the discussion on ways adopted by the deployment of authority in the territory of the Buenos Aires campaign, and discuss the relevance of the constitution of rural towns as a political-social arena in society of the period.

---

## ***Entrées d'index***

**Keywords:** Buenos Aires, authority, power, village

**Palabras claves:** Buenos Aires, autoridad, poder, pueblos

---

## ***Texte intégral***

Agradezco a Inés Elena Sanjurjo y Darío Barrera la invitación a participar del presente Dossier.

- 1 En la década de 1820, la novel provincia-estado de Buenos Aires fue testigo de un conjunto de reformas administrativas que, por vez primera desde mayo de 1810, buscaban dejar atrás la herencia colonial. En el presente artículo se explora lo ocurrido en la campaña sur porteña a partir de la creación en 1821 de la figura de los Jueces de Paz de los partidos rurales, en reemplazo de los antiguos Alcaldes de Hermandad.
- 2 Como señalara Raúl Fradkin en un estado de la cuestión sobre la historia rural rioplatense, el avance historiográfico de las últimas décadas tuvo la particularidad de quizás tornarse "demasiado rural"<sup>1</sup>. Ello implicó que se privilegiara el estudio de la estructura de la propiedad de la tierra y su puesta en producción, del crecimiento poblacional de la campaña y de su diversidad productiva, dejando en un segundo plano el análisis de cuestiones vinculadas a los pueblos de la campaña. En las últimas décadas, esta línea de estudios comenzó a desandarse a partir de investigaciones que pusieron claro sobre oscuro en aspectos tales como la conformación de esos pueblos como sedes de redes institucionales de poder estatal en la campaña bonaerense<sup>2</sup>; o también a partir de revisar los relatos fundacionales que explicaban el surgimiento de centros urbanos por la fundación realizada por "próceres de la patria chica", privilegiando en cambio la búsqueda de diversas claves para comprender la formación de villas y poblados<sup>3</sup>.
- 3 Asimismo, la aparición de trabajos que pusieron su foco de atención en los espacios locales de ese redescubierto mundo rural bonaerense dejó en evidencia la riqueza de los estudios de caso para la comprensión de procesos de diversa índole a nivel "provincial": la dinámica electoral pos-1810, las tramas de faccionalismo y redes familiares presentes en estos escenarios locales, entre otros aspectos relevantes<sup>4</sup>. Sin embargo, los estudios que abordaron las judicaturas de paz siguieron marcados por visiones más abarcadoras, englobando la totalidad de la campaña y generando conocimientos sobre los perfiles socioeconómicos de los jueces, su vinculación con la propiedad de la tierra y su simultánea pertenencia a tramas de vecindad y poder estatal, como principales contribuciones<sup>5</sup>. En un sentido similar, el desarrollo de investigaciones para diferentes provincias de la región rioplatense ha ido configurando un mosaico de situaciones que van mostrando las dinámicas propias del ejercicio de las bajas justicias para cada espacio específico<sup>6</sup>. En este escenario, resultan significativos los trabajos que vienen dando cuenta de las transformaciones en la baja justicia durante la primera mitad del siglo XIX en Santa Fe, Tucumán, Mendoza y Córdoba, entre los más destacados<sup>7</sup>.



Estos estudios permiten apreciar aspectos centrales del ejercicio de las bajas magistraturas. Han dejado en evidencia que las judicaturas de campaña lejos se

hallaban de ser ejercidas por los sectores más encumbrados de la sociedad rural. Antes bien, eran ocupadas por grupos medios que se caracterizaban por su arraigo local así como por ser, en general, propietarios de tierras allí donde ejercían su mando. Han subrayado también que su inserción en los entramados locales actuaba tanto como elemento facilitador del ejercicio de su autoridad así como cortapisas de la posibilidad de ejercer un poder omnímodo. Las pesquisas marcan la continuidad, durante la época independiente, de características propias del período colonial; especialmente relevantes resultan la permanencia de la combinación de las funciones de justicia y gobierno, el carácter lego del cargo, así como el marcado perfil de aquellos sobre quienes recaía el peso de la ley (migrantes de bajos recursos). Por otro lado, la subordinación de estos jueces a los ejecutivos provinciales parece haber sido la norma tanto en Buenos Aires, como en Tucumán o Santa Fe. Cabe señalar también que la mayoría de las investigaciones confirma lo que Díaz había señalado para Buenos Aires como principales ocupaciones de estas autoridades: pleitos por robos de ganado, riñas, homicidios y deudas de bajo monto.

- 5 Planteado este panorama historiográfico, el objetivo del presente artículo consiste en avanzar en la caracterización de las formas de ejercicio del poder de la baja justicia en el sur de la campaña bonaerense durante el período 1820-1850, enfocando la mirada especialmente en Chascomús, pero en diálogo con lo acontecido en otros partidos de la zona. La reducción de la escala de análisis permite observar y analizar aspectos que una mirada de carácter general podría dejar escapar. Nos proponemos demostrar cómo durante este lapso temporal, una de las funciones de los jueces de paz en Buenos Aires se vinculó con la reproducción de la *liturgia del poder*. Entendemos por ello una serie de eventos políticos y punitivos (fiestas, procesiones, ejecuciones, castigos, etc.) que tuvieron como escenario privilegiado a los pueblos rurales y a las autoridades de baja justicia como principales hacedores, aspecto que consideramos poco estudiado por la historiografía. Pretendemos con ello contribuir con las nuevas perspectivas sobre la vida política en la campaña porteña, que han abandonado el viejo paradigma que suponía a las haciendas y estancias como escenario unívoco de la vida social rural rioplatense.

## Una mirada al personal del juzgado en Chascomús

- 6 A partir de la reconstrucción de la nómina de aquellos que ejercieron el cargo de Juez de Paz en Chascomús desde 1821, se presenta un panorama de sus características principales: ocupación, vínculos, alineamientos políticos, entre otros<sup>8</sup>. Ello oficia de base al posterior análisis que se realiza sobre el ejercicio del poder, de manera de comprender el modo en que los vínculos personales contribuyeron al despliegue de la autoridad.

**Cuadro N° 1- Jueces de Paz de Chascomús 1822-1852**

Jueces de Paz: Chascomús 1822-1852	
1822	Julián Martínez Carmona
1823	José Liborio Rivero
1824	Esteban de la Cruz
1825	Esteban de la Cruz - Pedro Navarro (interino) - Felipe Girado
1826	Gregorio Marín
1827	Juan Nepomuceno Fernández (nombrado).



1828	Eustoquio Díaz Vélez (renunció) - Manuel Capdevila.
1829	Gregorio Marín (renunció) - Leonardo Domingo Gándara (renunció)
1830	José Antonio Capdevila (renunció) - Francisco Serantes
1831	Francisco Serantes
1832	Francisco Villarino - Pedro Capdevila (sustituto marzo y abril 1832)
1833-1835	Francisco Villarino
1836-1837	Gregorio Marín
1838	Felipe Girado
1839	Felipe Girado / Jacinto Machado (rebeldes) -Elías Girado (sustituto)
1840-1847	Felipe Girado - José Antonio Linera (sustituto)
1848-1851	Nicasio Arrascaete
1852	José Antonio Linera (sustituto)

Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala X 20-10-7

- 7 Tanto José Rivero como Julián Carmona, primeros jueces de Chascomús, eran empresarios rurales que durante algunos años residieron en el partido, y habían sido también elegidos Alcaldes de Hermandad con anterioridad<sup>9</sup>. Carmona, donatario de tierras para la primera fundación de Dolores, terminó sus días en la década del cuarenta residiendo en la capital, usufructuando el alquiler de las varias propiedades que allí poseía<sup>10</sup>. En tanto Rivero era hijo de Antonio Rivero, dueño de la famosa estancia "Los portugueses", de la cual había sido administrador hasta 1813. Era cuñado de Martín Rodríguez y participó como candidato a la Sala de Representantes en 1825, aunque obtuvo pocos votos y finalmente no accedió a la misma<sup>11</sup>. Esteban de la Cruz, en tanto, residía en el pueblo de Chascomús, en donde se desempeñó como comerciante durante las décadas de 1820 y 1830<sup>12</sup>. Su participación en el juzgado de paz aparece con discontinuidad en 1825, puesto que en diferentes momentos del año se desempeñaron en el cargo tanto Pedro Navarro como Felipe Girado<sup>13</sup>.
- 8 Durante 1826 ejerció la judicatura Gregorio Marín, quien volvería a hacerlo en la década siguiente (1836 y 1837) ya bajo el gobierno de Rosas, con el cual simpatizaba al menos desde 1831. En 1829 fue nombrado nuevamente como juez pero, como se verá más adelante, renunció al cargo. Marín era un productor ganadero residente en el cuartel número 2 del ejido urbano de Chascomús<sup>14</sup>, perteneciente a una de las familias fundadoras del partido y de buen prestigio local, a quien solían recurrir gran parte de los vecinos para que acreditara el antiguo asentamiento de quienes solicitaban tierras en propiedad<sup>15</sup>.
- 9 Juan Nepomuceno Fernández era otro productor de renombre, hijo del Comandante del fuerte de Chascomús Manuel Fernández. Importante ganadero y propietario de tierras, llegó a alzarse con más de cien mil hectáreas, gran parte de ellas en Lobería<sup>16</sup>. Su hermano Mariano, también importante productor, había sido Alcalde de Hermandad en 1814 y Comandante de Caballería del partido<sup>17</sup>. Si bien finalmente no ejerció el cargo en 1827, su elección también responde a la lógica de designar vecinos renombrados del pago para ejercer la autoridad.
- 10 Durante 1828, ya bajo el gobierno de Dorrego, el nombramiento de juez recayó en dos vecinos de filiación federal. El primero fue Eustoquio Díaz Vélez, de larga trayectoria militar y política en la provincia, llegando incluso a ser Gobernador intendente. A principios de los años veinte adquirió numerosas tierras para la ganadería en cercanías del río Salado, del Quequén y en el Fuerte Independencia<sup>18</sup>. Al excusarse, el cargo recayó en Manuel Capdevila, otro productor ganadero que finalmente ejerció el mando hasta el derrocamiento de Dorrego, y se desempeñaría a



finés de la década del treinta como juez de paz y Comandante en Azul, con un destacado protagonismo en la construcción del "orden rosista"<sup>19</sup>.

11 A fines de 1828, a la renuncia de Gregorio Marín siguió el nombramiento de Domingo de la Gándara, alineado con el gobierno de Lavalle. Éste, por decreto del 13 de diciembre de 1828, nombró jueces acólitos en toda la campaña para 1829<sup>20</sup>. Sin embargo, la participación de Gándara en los avatares políticos provinciales lo llevó a colaborar con el gobierno en la capital, por lo cual también renunció. Tenía probada experiencia como Juez en Morón durante el gobierno de Rivadavia, siendo protagonista de la "feliz experiencia" en dicho partido<sup>21</sup>. Ante este escenario, la autoridad efectiva en Chascomús terminó siendo ejercida por el comisario de sección Florencio Girado, quien en la práctica quedó a cargo del personal – alcaldes y tenientes de cuartel – y también respondía al gobierno de Lavalle<sup>22</sup>. El sustituto de Girado, a cargo de la comisaría en diversas oportunidades durante 1829 fue el Alcalde José Galán, un comerciante reconocido en Chascomús – de los más acaudalados – identificado con el unitarismo y con un fuerte protagonismo en 1839 en la rebelión de los *libres del sur*<sup>23</sup>.

12 Desde 1830 en adelante, tanto Serantes, como Villarino, Marín, Girado, Linera y Arrascaete serían identificados con la federación al momento de ser elegidos y ejercer como jueces. Francisco Serantes siguió un itinerario similar al de Capdevila, pues en 1835 fue nombrado comandante del Fuerte Azul. Ambos tuvieron un importante papel en la construcción de vínculos con las tribus de "indios amigos"<sup>24</sup>. Villarino resulta un caso particular. Propuesto a fines de 1831 por Serantes como su posible sucesor, lo describía como de "*conducta irrepreensible*" y subrayaba que había "*prestado auxilios de cabalgaduras y hacienda bacuna al ejército restaurador durante el asedio, en que permaneció en este pueblo*". Refería así a la participación de Villarino durante los conflictivos años de 1828 y 1829, y a su colaboración material con el ejército. Era hacendado y comerciante en el pueblo de Chascomús, y hacia 1832 se estimaba que poseía una buena fortuna, de alrededor de cuarenta mil pesos<sup>25</sup>. A partir de 1835 fue comandante de milicias activas, hasta que en 1839 participó del levantamiento de los "libres del sur", lo cual provocó un giro radical en la mirada que el gobierno tenía sobre el hasta entonces probado federal<sup>26</sup>.

13 Felipe Girado fue quien mostró mayor continuidad al frente de la baja magistratura. Habiendo sido juez a fines de 1825, reasumió en 1838 y permaneció leal al gobierno de Rosas durante el levantamiento de 1839, cuando fue depuesto temporariamente por los rebeldes, siguiendo al frente del juzgado hasta 1847. Productor ganadero y propietario de tierras, al igual que varios de sus parientes (Segundo, Elías y Crisóstomo Girado) pertenecía a una familia de primeros pobladores de la zona<sup>27</sup>, residía en el pueblo y tuvo una fuerte presencia en la administración del ganado y de estancias embargadas luego de 1840<sup>28</sup>. También Jacinto Machado, juez designado por los rebeldes de 1839, era un reconocido vecino y productor ganadero con arraigo en el pago<sup>29</sup>. No menor resultaba su experiencia como autoridad: había sido alcalde de cuartel entre 1824 y 1833.

14 Tanto Linera como Arrascaete comenzaron sus funciones mientras Girado ejerció como juez, siendo ambos propuestos como posibles sucesores hacia 1846. El primero, originario de Entre Ríos, era boticario y comandante de milicias pasivas del partido, así como dueño de un almacén en el pueblo, en donde era alcalde de cuartel. En varias ocasiones había oficiado de juez sustituto, contando entre sus pergaminos federales el haber participado de la *revolución de los restauradores* bajo el mando de Vicente González, y permanecido leal durante la rebelión de los *libres del sur* y la invasión de Lavalle en 1840. No menos importante, era ahijado de León Ortiz de Rosas, padre del gobernador.

15 Arrascaete presenta un itinerario similar. A su lealtad durante la difícil coyuntura de 1839, le sumaba siete años de ejercicio en el partido como teniente, y tres más como alcalde del cuartel 1. Allí mismo residía y ejercía como negociante, al frente de una pulpería. Durante los años cuarenta se encargó de administrar bienes de los embargados, y se desempeñó también como teniente de la compañía de Cívicos. Finalmente se hizo cargo del juzgado en 1847, imponiéndose a las candidaturas de Linera, José Casagemas, Manuel Aguirre y Jaime Casalins. Estos últimos también



residentes en el pueblo y de filiación federal, pero con menos antecedentes de servicios militares en los años críticos<sup>30</sup>.

- 16 El repaso por estos perfiles arroja como conclusión que, además de la pertenencia a las tramas locales de vecindad que otorgaban cierto prestigio y arraigo a estas autoridades, se destacan sus marcados alineamientos políticos. Hasta 1825 inclusive, la administración unitaria contó con simpatizantes al frente de la judicatura, como Rivero y Navarro<sup>31</sup>. Lo mismo ocurrió durante el breve gobierno de Lavalle en 1829, aunque este año se caracterizó por la inestabilidad de las autoridades, al compás de lo sucedido a nivel provincial. En tanto el partido federal mostró su influjo entre fines de 1825 y 1828, a través de las figuras de Felipe Girado, Gregorio Marín, Juan N. Fernández, Eustoquio Díaz Vélez y Manuel Capdevila; así como desde 1830 hasta la caída del gobernador Rosas en 1852. Un aspecto no menor es que varios de los elegidos para ejercer como jueces contaban con experiencia ejerciendo cargos, ya fuera en otras judicaturas, alcaldías o instancias superiores gubernamentales o militares. En ese sentido, la experiencia en algún cargo de autoridad se mostró también como un insumo valorado para el acceso a la judicatura de paz.

## El despliegue del poder: los pueblos rurales como escenario

- 17 En los párrafos siguientes se pretende demostrar cómo una de las funciones de los jueces de paz consistió en llevar adelante la reproducción simbólica del poder a través de liturgias políticas y ceremonias punitivas en sus partidos. Aseguramos que dichas liturgias, juntamente a conflictos de diversa índole que tomaron forma en la campaña, contribuyeron a convertir a los pueblos rurales en arena de despliegue y reproducción del poder. Entonces, lejos de ser la hacienda o la estancia el lugar por excelencia donde éste se imponía, era en el vecindario donde la reproducción simbólica se desarrollaba.

### La liturgia festiva -entre unitarios y federales-

- 18 En 1827, la multitud pueblerina de Chascomús se manifestó saludando una de las victorias militares del Almirante Brown en la guerra contra el imperio del Brasil, según lo relataba el comisario:

“Haviendose recibido extraordinariamente en Chascomús la plausible noticia de haver apricionado el Sor Gral Brown seis Buques de guerra de la Esquadra Bracilera, se exaltó el espíritu patriótico de la mayor parte de sus vecinos, hasta llegar al extremo de salir pr las calles reunidos festejando tan interesante triunfo con canticos argentinos, vibas, aclamaciones, el incendio de cortes, y dirigiendose a la Plaza se apoderaron del campanario aumentando sus aplausos”<sup>32</sup>

- 19 “A la cabeza de una chusma” que había recorrido las calles, se hallaba quien había sido juez interino en 1825 y electo alcalde del pueblo en 1826: Pedro Navarro. Según el relato del comisario Ramón Amoroso, Navarro lideró la ocupación del templo para tocar las campanas de la Iglesia local sin el permiso del sacerdote, lo que generó un conflicto por el uso del campanario. El enfrentamiento dejó entrever la enemistad previa entre el cura y el ex juez de paz, quien no dudó en deslizar sendas acusaciones al párroco. Uno de los varios testigos de los hechos resumió que al momento de ser increpado por el cura, Pedro Navarro expresó que éste “era un *indesente y godó* qe p<sup>a</sup> el veinte y cinco de Mayo no quiso repicar siendo necesario pasarle orden p<sup>a</sup> qe lo verificase y *qe tenían un cura qe no miraba pr los feligreses*”<sup>33</sup>.

- 20 No fue la única oportunidad en la que el compromiso con sus deberes sacerdotales y la conducta de Robles fueron puestas en tela de juicio. A fines de 1828, ya bajo la administración de Lavalle, el comisario Florencio Girado efectuó una nueva denuncia



ante las autoridades de la capital y llevó adelante un sumario contra el presbítero, acusándolo de una conducta "escandalosa y anárquica"<sup>34</sup>. El párroco era nuevamente denunciado porque:

"es público y notorio bive con una muger a quien unas veces da el titulo de sobrina y otra el de prima con quien constantemente se pasea, se presenta en los bailes y le prodige muchos elogios, haciendo en cierto modo entender al público que es su concubina" y también debido a que "ha aconsejado a algunas mujeres casadas se dirijan con su marido con toda la libertad que puedan desear, es decir, que pueden salir a la media noche sin que tengan que dar cuenta al esposo"<sup>35</sup>

- 21 El listado de vecinos declarantes repitió lo que resultaba "público y notorio" respecto de la conducta del sacerdote: vivía con una mujer, no cumplía en tiempo y forma con los sacramentos religiosos y alentaba la conducta indebida de las mujeres. Las acusaciones del expediente no hacen más que preceder la denuncia de la posición política del cura y su complicidad con los "anarquistas" que atentaban contra Lavalle. Dentro del grupo de denunciadores se encontraban aquellos que, como Pedro Navarro, Mariano Bufill y el propio comisario Girado, eran partidarios del gobierno unitario,<sup>36</sup> quienes acusaban a Robles de ser un informante de Juan Manuel de Rosas, así como de expresar a viva voz su oposición al gobierno:

"el Cura de este pueblo D. Francisco Paula de Robles observa una conducta altamente escandalosa respecto de la marcha qe ha emprendido y casi concluido el Gran Pueblo. En efecto, S. este hombre demasiado corrompido ya como ciudadano, ya como párroco...El no se satisface con decir en privado qe debe hacerse se empleen en particular en hechar por tierra la presente Administración, sino que lo dice en público, y con una alarma tal, que casi predica a los paisanos qe este es un deber qe les impone la Religión y la Patria"<sup>37</sup>

- 22 A la luz de estos acontecimientos, lo sucedido en 1827 en el campanario de la iglesia puede entenderse entonces como expresión no sólo de las cuestiones inherentes a la vida pueblerina, sino también a la enemistad entre los partidarios de la administración unitaria y sus detractores. Si de Paula Robles se negó a ceder el campanario de la iglesia para los festejos por la victoria militar, como contrapartida los vecinos alineados con la administración de Rivadavia argumentaron que ello se debía a su poco afecto a la patria, al extremo de calificarlo como "godo". Esta línea argumentativa se combinó, ya en tiempos de Lavalle, con la caracterización del cura como "corrompido ciudadano" y peor párroco, al punto no sólo de incumplir con los preceptos religiosos sino además de ofender las costumbres y alentar la sedición contra el gobierno.

- 23 La disputa entre dos notables locales por el liderazgo ceremonial – la procesión por las calles y el repique en la Iglesia – expresa, además, la relevancia que poseían las liturgias festivas en una sociedad en donde el prestigio y la notabilidad eran aspectos constitutivos del poder. Lejos de ser un mero aspecto "superestructural", estos momentos ceremoniales *rutinizados* – en continuidad con lo ocurrido durante el período colonial – eran centrales para la consecución y reproducción de espacios y cuotas de poder.<sup>38</sup> Al mismo tiempo, el pueblo se convertía en el escenario de la liturgia festiva, instancia oportuna para que las autoridades locales confirmaran su liderazgo a la vista del vecindario.

- 24 La reproducción del poder a través de rituales festivos en el pueblo volvió a ponerse de manifiesto, ya bajo el gobierno de Rosas, luego de la victoria sobre la Confederación Peruano Boliviana en 1839. Tal como lo ha descrito Garavaglia para el caso de Areco, la liturgia federal se puso en marcha al recibirse la noticia de la derrota de Santa Cruz, con procesiones y misa en el pueblo<sup>39</sup>. En Chascomús, los festejos también tomaron la forma de una procesión por las calles, para culminar, al día siguiente, con un *Té Deum* en el templo local, con el infaltable retrato del gobernador presidiendo la ceremonia

"tuvo lugar un largo repique de Campanas, descargas de mosquetería y fuegos artificiales. Por la noche una reunión de Federales precipida por el ciudadano Dn José Antonio Linera con musica y faroles y cuetes recorrió las calles de este Pueblo, dirigiéndose a la casa del infrascripto, y a las de otros federales, en las que



cantaron diferentes canciones patrióticas....El domingo 21 ha tenido lugar en la Iglesia de este Pueblo una Misa Solemne con Tedeum con asistencia de las autoridades y empleados civiles y militares en acción de gracias y alabanzas al Omnipotente....Estaba presente el Retrato de V.E. colocado en el Presbiterio al lado de la Epistola\_ Se hizo la Salva correspondiente durante la Misa y al retirarse la corporación”<sup>40</sup>

- 25 Durante 1842 se realizaron nuevos festejos asociados a los triunfos militares. En el mes de mayo, luego de la victoria en Colastiné sobre las tropas del gobernador santafecino Juan Pablo López, el juez Girado y el comandante de milicias acordaron llevar adelante los agasajos públicos. Los mismos consistieron en una misa, baile y corrida de toros, culminando con un “refresco” y “brindis” del que participaron las autoridades civiles y militares así como todo el “vecindario federal”<sup>41</sup>. En diciembre del mismo año, con motivo del triunfo de la Confederación en la batalla de Arroyo Grande (Entre Ríos) sobre las tropas de Fructuoso Rivera, nuevamente se organizaron celebraciones

“el día 16 del preste mes ha tenido lugar en la Yglesia de este Pueblo una Misa de gracias con tedeum, la correspondiente Salva de Artillería, y descargas hechas por un piquete de cívicos...A este acto religioso asistieron todos los empleados civiles y militares, y todos los vecinos y señoras Federales de este Pueblo. Después de el toda la concurrencia marchó en una formación y orden correspondiente llevando a la Cabeza el cuadro de los queridos retratos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y el de la Heroína de la Confederación la Exma. Señora D<sup>a</sup> Encarnación Escurra de Rosas, con dirección a la casa destinada a recibirlos, donde se le ofreció y sirvió un lucido y abundante refrezco. El cuadro de los retratos entonces fue llevado por señoras que se mudaban alternativamente de trecho en trecho....En la noche del enunciado día hubo un Baile Público al que concurrió todo el vecindario Federal”<sup>42</sup>

- 26 Luego de 1839, también la conmemoración de la llamada “batalla de Chascomús” que el 7 de noviembre había puesto fin al levantamiento contra el gobernador, se sumó al calendario festivo y desde entonces ocupó un lugar destacado en los rituales pueblerinos. Así ocurrió en 1842, cuando el juez y algunos vecinos de renombre organizaron un baile para celebrar un nuevo aniversario de la batalla, durante el cual se realizaron detenciones de individuos que irrumpieron sin autorización en la tertulia. Así informaba Girado sobre los hechos:

“el individuo arriba expresado [el peón Zoilo Cepeda, oriundo de Pergamino, AG] había proferido algunas palabras obscenas no solo en contra de la Autoridad que le había ordenado el arresto si que también en contra de unas señoras que se retiraban del Bayle público que había dado el predicho Juez de Paz que firma y los vecinos del pueblo en la noche misma expresada en celebridad del cumple años del 7 noviembre”<sup>43</sup>

- 27 Las liturgias festivas estaban destinadas no sólo a reforzar la identificación federal, como han mostrado ya algunos trabajos<sup>44</sup>, sino que buscaban consolidar los lazos al interior del vecindario, y especialmente (re)producir los espacios de poder de cada uno de los actores locales. Estos rituales se mostraban profundamente *rutinizados*: el juez de paz se mostraba siempre como uno de los organizadores y dirigente de los eventos, en combinación con el párroco local y los vecinos más prestigiosos – que en general habían sido o luego serían autoridades civiles y/o militares –. Los sucesos muestran, además del carácter “urbano” de este ceremonial, que siempre se desarrollaba en espacios neurálgicos del vecindario (la plaza, las calles, la Iglesia) la continuidad de su presencia durante los años veinte – en línea con el período colonial – y su reforzamiento bajo el gobierno federal a partir de los años treinta.



## Autoridad, rebeldía y liturgia punitiva



28 La constitución de los pueblos rurales como arena de conflictividad política se pondría de manifiesto con descarnado dramatismo durante los levantamientos de fines de la década de 1820. El sur de la campaña ocupada de manera estable, comprendía por entonces los partidos de Monte, Ranchos y Chascomús sobre el Río Salado. Al sur de éste, el gran partido de Monsalvo comprendía a Dolores, Azul y Fuerte Independencia

29 Como bien lo ha señalado Fradkin en su estudio sobre el accionar de Cipriano Benítez en 1826, los pueblos rurales fueron el objetivo de varias incursiones y montoneras que apoyaban a Juan M. de Rosas, por entonces Comandante de milicias de la campaña<sup>45</sup>. Con el motivo de saquear, pero también de elegir nuevas autoridades locales y rebelarse contra la administración rivadaviana, la montonera de Benítez había asaltado el pueblo de Navarro en diciembre de 1826 y había intentado lo propio – infructuosamente – días más tarde en la Villa de Luján. En ambos sucesos, las escaramuzas se desplegaron en la plaza del pueblo y las autoridades locales – juez de paz y comisario – se hallaron entre los objetivos de los saqueadores. Situaciones similares se reprodujeron en el sur de la campaña durante los levantamientos rurales contra el gobierno de Lavalle, entre diciembre de 1828 y junio de 1829<sup>46</sup>. Como veremos, nuevamente los pueblos fueron escenario por excelencia de las disputas por el poder entre los grupos enfrentados.

Imagen nº 1 – Pueblos rurales en la campaña de Buenos Aires hacia 1830



Fuente: elaboración propia



Así como había ocurrido durante 1826 en la antesala de la montonera de Cipriano Benítez, rumores y noticias acerca de la inminente invasión de “anarquistas”

proliferaban desde el mes de diciembre de 1828, anticipando el ataque a diferentes partidos – como San Vicente y Monsalvo – y teniendo como objetivo el asalto a los poblados. Finalmente, durante ese mes, varias de esas sospechas resultaron ciertas, siendo atacados – entre otros – los pueblos de Ranchos y Chascomús<sup>47</sup>. En este último, y ante la ausencia del comisario Marcos Vergara – antecesor de Florencio Girado –, el alcalde de cuartel José Galán enfrentó a los asaltantes

“hacaba de presentarse los caudillos y asecinos Mancilla y Arbolito con el n° de ochenta a cien hombres los qe formó en la plaza y en seguida atropello dho Mancilla y sin saludar a nadies mando del sargento Baldivieso fuera ha llamar al Juez de Paz quien le contestó qe no iba por que su jefe no se lo mandaba, y **contestó el Caudillo que no reconocía mas autoridad qe la de el**, y sus soldados, en seguida se dejo caer del caballo y desplegando mil insultos enderezó hamí y me intimó entregara las harmas qe hubiera”<sup>48</sup>

- 31 Los eventos expresan la relevancia que habían adquirido ya – a ocho años de su creación – los jueces y comisarios en la configuración del poder provincial: quien quisiera erosionar al gobierno, debía atacar a estas autoridades. También marcan como el pueblo se constituyó en arena de conflictividad y expresiones políticas: los rebeldes recorrieron sus calles mostrando su abierto desafío a la autoridad local, a la cual manifestaron desconocer, apropiándose de las armas existentes en la comisaría:

“una partida de milicias de ochenta hombres....después de haver corrido todo el Pueblo, faltando a los respetos devidos a las autoridades, por último pidió a mi substituto Dn José Galán el armamento de la milicia que tenía a mi cargo en la comisaría”<sup>49</sup>

- 32 Algunos años después, nuevamente en Chascomús tuvo lugar otro acontecimiento que muestra cómo una de las funciones de los jueces consistía en la reproducción del poder a través de otro tipo de ritual: el ceremonial represivo.

- 33 Alrededor de las once de la noche del 14 de septiembre de 1832, el cabo de origen norteamericano, Juan Hermit, quitó los grillos al reo José Solé, confinado en la cárcel local, con el fin de llevarlo consigo. Ni bien se percató de esta situación, otro de los milicianos que hacía la guardia se adentró en la tormentosa noche para comunicar la fuga del preso. Si bien el cabo intentó, sable en mano, dar alcance al miliciano para evitar la delación, sus intentos fueron infructuosos y, pasada la medianoche, el Juez de Paz repuso al reo en sus grillos al tiempo que Hermit era encarcelado. Según el propio testimonio del cabo, el amaine de los grilletes de Solé respondía tan sólo a la intención de concurrir a un baile llevando consigo al reo, para de este modo evitar su fuga. Tamaña desobediencia le costaría demasiado caro: el 26 de septiembre, el propio gobernador Rosas ordenaba de puño y letra la ejecución de Hermit. La consumación de la orden quedó en manos del juez local, Francisco Villarino. Tal como la costumbre lo instituía, éste dio comienzo a la liturgia punitiva: el 27 de septiembre se apersonó en la celda junto al cura vicario Ramón Gorostizú, el Comandante y algunos vecinos de renombre para poner “en capilla” a Hermit y suministrarle los “auxilios espirituales”, luego de lo cual se leyó la sentencia del gobernador que decretaba la pena capital.

- 34 El lugar elegido para las acciones fue la plaza de Chascomús, el día 28. Allí reunida se encontraba la multitud, a la espera de que la tropa consumara la ejecución. Sin embargo, y casi como en un pasaje cinematográfico, en cuestión de minutos el curso de los acontecimientos se alteró dramáticamente. Así lo relataba Villarino

“heran los momentos en que se efectuaba la ejecución, el cuadro de la Tropa se hallaba formado, el vecindario extraordinariamente reunido en la plaza, cuando se notó una conmoción simultánea causada por la velocidad del porta conductor, el que sin poder articular entregó a su titulo la nota de S. E.”<sup>50</sup>

- 35 El mensajero traía buenas noticias para el cabo: con el último aliento y ante la conmoción generalizada, entregó la nota que contenía el indulto del gobernador y la orden de destinar al reo al presidio en la capital.



36 El ceremonial represivo (ejecución, cepo público, entre otros) constituía una de las labores centrales de los jueces de paz, quienes consolidaban y reproducían su poder ante la población en general y el vecindario en particular. El dramático suceso marca entonces cómo y a través de quienes se desarrollaba la liturgia punitiva en la campaña. No debían faltar en ella los poderes locales: comandante, juez -quien encabezaba la ceremonia-, el cura y los "vecinos de renombre". También la figura del gobernador se hacía presente: su poder se reafirmaba en el acto de disponer de la vida de Hermit, al tiempo que la autoridad local se legitimaba al mostrarse como el brazo ejecutor en la implementación del *castigo ejemplar*<sup>51</sup>. En este sentido, las palabras del juez Villarino luego de la condonación de la pena resultan sintomáticas: "Este parage [del fusilamiento, AG] ha causado una impresión más fuerte al público, que la ejecución del reo si se hubiera efectuado, y el infrascripto espera producirá efectos saludables en adelante"<sup>52</sup>.

37 El año de 1839 marcó un antes y un después en el gobierno de Rosas, y especialmente en la campaña sur de la provincia. La dramática coyuntura de los años 1838-1840 combinó bloqueo portuario, levantamiento rural y guerra con la confederación peruano-boliviana, aunque finalmente el gobierno logró salir airoso -no sin costos- de todos los frentes<sup>53</sup>. El levantamiento de 1839 tuvo a Chascomús y Dolores como escenarios principales. Ampliamente estudiado y revisado por la historiografía<sup>54</sup> este conflicto encontró su punto álgido en noviembre de 1839, cuando un grupo de acomodados propietarios/productores rurales se alzó en armas contra la autoridad del gobernador y fue duramente reprimido por las fuerzas leales a Rosas en la batalla de Chascomús, la cual marcó el fin del movimiento insurreccional.

38 Tanto en Chascomús como en Dolores, los actos insurreccionales se iniciaron en la plaza del pueblo, mostrando la fuerte impronta de escenario que ésta tenía para las expresiones políticas. A fines de octubre de 1839 los rebeldes asumieron en Dolores el mando del partido, sustituyendo al juez de paz Manuel Sánchez por un acólito del levantamiento, Tiburcio Lens. Asimismo, uno de los líderes de la revuelta, el Comandante Manuel Rico, era designado como jefe militar<sup>55</sup>. El acto fundacional de la rebelión continuó con la destrucción de un retrato del mandatario provincial que se hallaba en el juzgado de paz, al tiempo que se vivaba el levantamiento y se proferían *mueras* contra Rosas.

39 Idénticos pasajes se vivieron días después en Chascomús, cuando un grupo de vecinos se declaró en rebeldía y solidaridad con el movimiento insurreccional iniciado por Rico. El comandante José Mendiola formó cerca de 130 hombres en la plaza del pueblo, mandó arrestar al juez de paz Felipe Girado y a quitar de la Iglesia el retrato de Rosas: "sacado a la plaza dicho retrato, fue arcabuceado con grande aparato y aplausos y la gritería de la multitud de *iabajo el tirano Rosas!*"<sup>56</sup>. Al día siguiente, 3 de noviembre de 1839, las tropas rebeldes provenientes de Dolores hicieron su ingreso a Chascomús, formando en la plaza y nombrando al frente del juzgado a un partidario local de la revuelta: Jacinto Machado.

40 Que se nombrara un nuevo juez de paz (en lugar de simplemente desplazarlo) no era un detalle menor. La elección de una nueva autoridad civil en ambos pueblos no era un trámite, sino que implicaba el ingreso de un partidario a la esfera del poder institucional. El mensaje era claro: antes era el gobernador, ahora los rebeldes, quienes ostentaban la potestad de nombrar al mandatario local; la disputa simbólica – y material – con el gobierno se había puesto en marcha. El lugar elegido tampoco era contingente: el despliegue rebelde tomaba forma en el escenario por excelencia de las expresiones políticas: el pueblo.

41 Luego de la derrota de los sublevados, nuevamente se puso en marcha el ritual del "castigo ejemplar". La mañana del 17 de noviembre, un grupo de 50 soldados irrumpió en las calles de Dolores, portando la cabeza de Pedro Castelli, uno de los jefes del movimiento insurreccional. Enviados por Prudencio Rosas, la partida llevaba consigo una nota dirigida al juez de paz Ramírez, que rezaba:



“con la más grata satisfacción acompaño a usted la cabeza del traidor, foragido unitario, salvaje Pedro Castelli, general en jefe titulado de los desnaturalizados sin patria, sin honor....para que usted la coloque en el medio de la plaza a expectación pública, para que sus colegas vean el condigno castigo”<sup>57</sup>

- 42 Tal como había ocurrido en Chascomús en 1832 con el no consumado fusilamiento de Hermit, la liturgia represiva quedaba a cargo del juez de paz, la autoridad local que se legitimaba ejerciendo la voluntad del gobierno y exhibiendo su poder punitivo ante el vecindario. Tras la derrota de la rebelión, una de las medidas más importantes implementadas resultó la subdivisión del partido de Monsalvo. El gobierno provincial estimó que su presencia al sur del río Salado debía ser reforzada, lo cual se tradujo, a la par de una virtual militarización de la zona, en una subdivisión administrativa. De esta forma, a partir de la creación de nuevos partidos con sus correspondientes jueces de paz, se buscaba otorgarle un mayor peso a la presencia gubernamental en el territorio<sup>58</sup>, dejando en evidencia una vez más el peso que estas autoridades habían adquirido en la trama de poder provincial.

## Conclusiones

- 43 El repaso por algunos de los tópicos analizados en este artículo nos permite ensayar un conjunto de reflexiones sobre las funciones de los jueces de paz en la campaña de Buenos Aires.
- 44 En primer lugar, cabe señalar la importancia que para los gobiernos de la época tuvieron estas autoridades locales. Las bajas magistraturas se mostraron como pieza fundamental en la configuración de poder provincial ya desde los años veinte: no sólo los gobiernos de turno buscaron nombrar acólitos en las judicaturas de campaña, sino que a ellos se enfrentaban primeramente los rebeldes y opositores políticos, tal como vimos sucedió en 1828 y 1839.
- 45 Por otro lado, el análisis de las trayectorias de jueces del partido de Chascomús evidencia que la experiencia en diferentes instancias de autoridad era un insumo valorado para ser nombrado juez de paz. En este sentido, nuestro estudio permite sumar este ítem al conjunto de características ya conocidas del perfil de los jueces, como lo eran la *notabilidad*, el saber leer y escribir, y – ya durante el rosismo – los “servicios prestados a la causa” federal. Incluso puede destacarse que, en algunos casos, el nombramiento al frente del juzgado era el resultado de cierta *carrera* que incluía el haber ejercido previamente los cargos de teniente-alcalde y alcalde de cuartel.
- 46 Otro aspecto que es oportuno subrayar es que si bien se ha señalado la importancia que durante los gobiernos de Rosas – en particular luego de 1835 – tenía la religión y el respeto por la “moral”, y cómo éstas eran utilizadas para estigmatizar la figura de los opositores políticos, los conflictos que protagonizó el párroco de Chascomús, de Paula Robles, marcan que esta combinación entre alineamiento político y denuncia de malas costumbres estaba arraigada en la campaña ya antes del rosismo. Tal como lo señala la historiografía, la vinculación entre los ámbitos de la política y la religión hundía sus raíces en el período colonial. Pero si esta asociación reapareció con toda su magnitud luego de 1835<sup>59</sup>, lo analizado en estas páginas demuestra que dicha práctica se hallaba presente en los años veinte, y en particular durante los gobiernos de signo unitario de Rivadavia y Lavalle – entre 1827 y 1829 –.
- 47 Como eje central de las conclusiones planteamos que una de las funciones más importantes de los jueces consistía en tomar parte en la llamada reproducción simbólica del poder. Además de sus funciones de baja justicia ya conocidas (pleitos por ganado, riñas, entre otras) se subrayó su participación en rituales y ceremonias que reforzaban el poder y la autoridad constituida. Puntuamos una liturgia punitiva, que consistía en condenas ejemplificadoras que reforzaban la capacidad represiva del gobierno ante la población. Y una liturgia festiva, representada por ceremonias fuertemente rutinizadas orientadas a exaltar las victorias militares, en las cuales las



autoridades y funcionarios locales tenían reservados espacios distinguidos. Entre ellas figuraban los bailes, las procesiones por las calles del pueblo, los repiques y las misas (*Té Deum*), que no siempre transcurrían en buenos términos y generaban disputas.

48 Tal como planteamos, lejos de ser un mero epifenómeno de las estructuras de poder, estos rituales conformaban ámbitos en los cuales la notabilidad local se reproducía como tal, legitimando su participación en instancias de poder y autoridad. Los jueces de paz necesariamente debían encabezar ceremonias punitivas y mostrarse ante el vecindario como el brazo ejecutor de la voluntad del gobierno provincial, con la capacidad suficiente de ejercer castigo ante los rebeldes. Asimismo, debían tomar parte en celebraciones públicas y en la exaltación de valores tales como la *patria*, la *federación* (bajo el rosismo) y las buenas costumbres.

49 Por último, aunque no menos importante, quedó en evidencia la conformación de los pueblos rurales como escenario del ejercicio de la autoridad así como de las disputas por el poder. Los procesos estudiados demuestran que estos centros urbano-rurales eran algo más que una sede formal del poder institucional: en ellos se desarrollaron las liturgias punitivas, los rituales festivos, las rebeliones contra el gobierno y la consagración de las autoridades. De esta forma, lejos de ser el mundo rural bonaerense un simple reflejo de lo acontecido en la pulpería o la estancia, las plazas de los pueblos y las calles del vecindario rural fueron conformándose como espacio preferencial donde tomaron forma las vicisitudes políticas de la época y las luchas por el poder.

## Notes

1 Fradkin, Raúl, "Caminos abiertos en la pampa. Dos décadas de renovación de la historia rural rioplatense desde mediados del siglo XVIII a mediados del XIX", en Gelman, Jorge (coord.), *La Historia económica argentina en la encrucijada*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, p. 189-207.

2 Barral, María Elena y Fradkin, Raúl, "Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)", en *Boletín del Instituto Ravignani*, Buenos Aires, 2005, n° 27, p. 7-48

3 Canedo, Mariana, "La historia de los pueblos de Buenos Aires (Siglos XVIII-XIX). Trayectorias historiográficas y posibilidades heurísticas", en *Cuadernos de trabajo del Centro de Investigaciones Históricas*, Universidad Nacional de Lanús, 2006, n° XI, p. 7-48.

4 La mayoría de estos trabajos centra su análisis en la historia de partidos rurales bonaerenses, pero a diferencia de la historiografía tradicional, su mirada pone énfasis en las particularidades locales de procesos más generales. Entre los más destacados podemos señalar el pionero estudio de Mateo, José, *Población, parentesco y red social en la frontera. Lobos (provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX*, Mar del Plata, UNMDP-GIHR, 2001; así como los más recientes de Garavaglia, Juan Carlos, *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*, Rosario, Prohistoria, 2009; Birocco, Carlos, *Del Morón rural al Morón urbano*, Buenos Aires, 2009; Lanteri, Sol, *Un vecindario federal: la construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos 'Prof. Carlos Segretti', 2011; Santilli, Daniel, *Quilmes: una historia social*, Quilmes, El Monje Editor, 2012.

5 A la ya clásica mirada de Benito Díaz (*Juzgados de paz de campaña de la provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, Ed. UNLP, 1959), le siguieron los renovados análisis de: Garavaglia, Juan Carlos, "Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852", en *Desarrollo Económico*, 1997, Vol. 37, núm. 146, p. 241-262; Gelman, Jorge, "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires", en *Boletín del Instituto Ravignani*, 2000, Tercera serie, núm. 21, p. 7-31; Banzato, Guillermo y Valencia, Marta, "Los Jueces de Paz y la tierra en la frontera bonaerense", en *Anuario IEHS*, 2005, núm. 20, p. 211-237; Fradkin, R., "Caminos abiertos...", cit., p. 189-207. Los ya citados sobre partidos rurales, aunque no abordan este tema en profundidad, brindan algunas herramientas para desentrañar las dinámicas locales de ejercicio del poder – ver cita anterior –.

6 Al ponderar nuestra mirada el ejercicio de la autoridad local, no realizaremos aquí un abordaje de las discusiones sobre la cultura y los procesos judiciales, que han mostrado una fuerte expansión en los últimos años. Para una afinada puesta al día sobre el tema, ver Barrera, Darío, "Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010. Puesto en línea el 23 de marzo.



7 Romano, Silvia, "Instituciones coloniales en contextos republicanos: los jueces de la campaña cordobesa en las primeras décadas del siglo XIX y la construcción del estado provincial autónomo", en Herrero, Fabián (comp.), *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata*

durante la década de 1810, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2004, p. 167-200; Sanjurjo, Inés, *La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del Antiguo Régimen al orden liberal*, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, 2004; Tío Vallejo, Gabriela, "Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010 [En línea] disponible en <http://nuevomundo.revues.org/59266>; Molina, Eugenia, "Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza, 1820-1852: entre el control comunitario y el disciplinamiento social", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010 [En línea] disponible en <http://nuevomundo.revues.org/59353>; Piazzzi, Carolina (coord.), *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas. Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011; Barrera, Darío, "Justicias rurales: el oficio de alcalde de la hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX)", en *Andes*, 2013, Vol. 24, núm. 2, p. 1-33.

8 Hemos reconstruido en nuestra base de datos – que reúne más de 400 cargos entre jueces, alcaldes y tenientes- la nómina del personal del juzgado entre 1824 y 1852. Por cuestiones de espacio no incluimos aquí dicha lista y descripción general de los vecinos que ejercieron los puestos de alcaldes y tenientes; sin embargo, haremos referencia a algunos de ellos a lo largo del trabajo.

9 Galarza, Antonio, "¿Quiénes son las autoridades? Un análisis socioeconómico de los alcaldes de hermandad de Chascomús, 1808-1821", en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2012, n° 12, p. 92.

10 Archivo General de la Nación (AGN) Sucesión n° 6804.

11 Estaba casado con Josefa Rodríguez, hermana del gobernador. Banzato, G. y Valencia, M., *Op. Cit.*, p. 53. Sobre su participación electoral, ver Romay, op.cit., p. 51-55 y Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA) 34-3-51-34.

12 AGN. Sala III, 33-7-6 y 33-7-13.

13 El desempeño de Navarro como juez interino en enero, y Girado desde noviembre de 1825 en AHPBA 34-3-56-15.

14 Ver AGN, Sala III 33-4-7.

15 Banzato G. y Valencia, M., op.cit., p. 178.

16 *Ibid.*, p. 139.

17 Galarza, A., *Op. Cit.*, p. 96.

18 Cutolo, V., *Nuevo Diccionario biográfico argentino 1750-1930*, Buenos Aires, Ed. Elche, 1968, p. 40.

19 Sobre Capdevila y Díaz Vélez, puede leerse su identificación con el partido federal en las listas de 1831, donde se reseña su participación y colaboración con la "causa" federal. Ver AGN, Sala X 26-6-5. Sobre su desempeño en Azul, ver Lanteri, S., *Op. Cit*

20 Ver Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (ROPBA) 1828, p. 175.

21 Birocco, C., *Op. Cit.*, p. 53 ss.

22 Sobre la filiación política de Florencio Girado, puede verse su accionar en el sumario realizado al párroco Francisco de Paula Robles, en AGN Sala X 15-1-4.

23 Hacia 1839 poseía un giro comercial de 80.000 pesos, uno de los mayores del partido. En 1831 había sido encarcelado "por unitario" por el Comisario Moraña, ver Policía de campaña, AGN Sala X 32-11-8, folio 18. Sobre su identificación unitaria en 1831, ver AGN Sala X 26-6-5.

24 Lanteri, S., *Op. Cit.*

25 AGN, Sala X 20-10-7, folio del 13-XII-1831.

26 "Clasificación del Salvage Unitario Sublevado Francisco Villarino", AGN, Sala X 26--6-5. Folio del 16-XII-1839. Un caso similar es el de Eustoquio Díaz Vélez, identificado federal hasta 1839, cuando se unió a la rebelión.

27 Banzato y Valencia, *Op. Cit.*, p. 141-142.

28 Sobre sus bienes y residencia hacia 1839, ver AGN, Sala III 33-4-7. Sobre su labor administrando los embargos, ver AHPBA 39-2-14, folios varios. En 1832, Serantes le suponía una "fortuna" calculada en cuarenta mil pesos. AGN, Sala X 20-10-7, folio del 13-XII-1831.

29 Hacia 1839, su fortuna se estimaba superior a los ochenta mil pesos. Ver AGN, Sala III 33-4-7.

30 Ver AGN, Sala X 20-10-7, carpeta n° 27 del 28-XII-1845 y carpeta n° 28 del 2-XII-1846.

31 Ver sus filiaciones en AGN, Sala X 26-6-5.

32 Parte del comisario Ramón Amoroso. AHPBA, 34-4-75-33, folio del 13-II-1827.


33 *Ibid.*, folio del 15-II-1827. El resaltado es nuestro.



34 Sobre el papel de mediadores de los curas como Robles, puede verse Barral, María, *De sotanas por la pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

- 35 Declaración de Juan Manuel Ponte. AGN, Sala X 15-1-4, legajo del 31-XII-1828.
- 36 Sobre Navarro, en 1831 se consignaba "sirvió en este punto a la fuerza unitaria, y fugó para Buenos Aires donde permaneció durante la guerra" AGN, Sala X 26-6-5, folio iv. La identificación de Bufill como unitario en folio 5.
- 37 Nota del comisario Florencio Girado. AGN, Sala X 15-1-4, legajo del 18-XII-1828.
- 38 Sobre este tema, Garavaglia, Juan Carlos, "El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial", en *Boletín del Instituto Ravignani*, 1996, Tercera serie, núm. 14, segundo semestre, p. 7-30.
- 39 Garavaglia, J. C., *San Antonio de Areco...*, cit., p. 387-391.
- 40 Felipe Girado al Gobernador, AGN, Sala X 20-10-7, legajo del 24-4-1839.
- 41 Nota de Felipe Girado, AGN, Sala X 20-10-7, legajo del 15-VI-1842. [nota del 26-V-1842]
- 42 *Ibid.*, legajo del 31-XII-1842.
- 43 AGN, Sala X 20-10-7, legajo del 9-XI-1842.
- 44 Garavaglia, J. C., *San Antonio de Areco...*, cit.; Lanteri, S., *Op. Cit.*
- 45 Fradkin, R., "Caminos abiertos...", cit., p. 189-207.
- 46 Sobre las causas de este levantamiento, ver: González Bernaldo, Pilar, "El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicancias políticas en un conflicto rural", en *Anuario IEHS*, 1987, n° 2, p. 135-176; Fradkin, Raúl, *iFusilaron a Dorrego!*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2008.
- 47 También hubo disturbios en Matanza y Quilmes, así como los rumores de invasión desde Santa Fe llegaron a oídos de las autoridades de Baradero. Ver AGN, Policía 1828, Sala X 32-11-3, folios n° 234, 243, 249, 251 y 254. El saqueo de Ranchos, ocurrido el 27-XII en folio n° 256.
- 48 AGN, Sala X 32-11-4, folio n° 225 de 11-XI-1828. El resaltado es nuestro.
- 49 *Ibid.*
- 50 AGN, Sala X 20-10-7, legajo del 30-IX-1832.
- 51 Los "castigos ejemplares" eran, según Foucault, la forma predilecta de punición en el período previo al desarrollo del sistema penal contemporáneo. Los mismos eran una forma de coacción indirecta con la cual se buscaba condicionar y enmarcar la conducta de la población ante la imposibilidad de mantener un sistema de castigos extendido (como el carcelario). Ver Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.
- 52 AGN, Sala X 20-10-7, legajo del 30-IX-1832.
- 53 Gelman, Jorge, *Rosas bajo Fuego*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- 54 *Ibid.*; Banzato, G. y Valencia, M., *Op. Cit.*; Carranza, A. *La revolución del 39 en el Sud de Buenos Aires*, Buenos Aires, La cultura argentina, 1919.
- 55 *Ibid.*, p. 128.
- 56 La reconstrucción que realiza Gelman de estos sucesos recupera la investigación de Carranza. Gelman, J., *Rosas bajo fuego...*, cit., p. 58 y Carranza, A., *Op. Cit.*, p. 174 ss. El destacado corresponde al original.
- 57 Carta de Prudencio O. de Rosas a Mariano Ramírez, 15-XI-1839. Reproducida en Selva, J., "La batalla de Chascomús", en Dorcas Berro, R., *Chascomús*, Buenos Aires, 1921, 77-78.
- 58 Gelman, J., *Rosas bajo fuego...*, cit., 188 ss.
- 59 Garavaglia, J. C., *San Antonio de Areco...*, cit., p. 386

## Table des illustrations

	<b>Titre</b>	<b>Imagen n° 1 – Pueblos rurales en la campaña de Buenos Aires hacia 1830</b>
	<b>Légende</b>	Fuente: elaboración propia
	<b>URL</b>	<a href="http://journals.openedition.org/nuevomundo/docannexe/image/67854/img-1.png">http://journals.openedition.org/nuevomundo/docannexe/image/67854/img-1.png</a>
	<b>Fichier</b>	image/png, 171k



## Pour citer cet article

Référence électronique

Antonio Galarza, « "El ejercicio de la autoridad en la frontera sur de Buenos Aires: los pueblos rurales como escenarios del poder y del conflicto (1820-1850)" », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 10 mars 2015, consulté le 06 décembre 2022. URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/67854> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67854>

---

## ***Auteur***

### **Antonio Galarza**

Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense (GIHRR)/ Centro de Estudios Históricos (Cehis)/Universidad Nacional de Mar del Plata.  
afgcuervo@hotmail.com

---

## ***Droits d'auteur***



Creative Commons - Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International - CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

